



Universidad Nacional de Salta

Rectorado

SALTA, 18 NOV 2014

Expte. N° 16.319/13

VISTO estas actuaciones y la Resolución Rectoral N° 0733-14 de fecha 13 de agosto de 2014; y

CONSIDERANDO:

QUE por la mencionada resolución se prorroga la designación interina del Prof. Rafael Alejandro CHIRENO, como Auxiliar de Investigación con retribución equivalente a Auxiliar Docente de 1ra. Categoría con dedicación semiexclusiva, afectado al Proyecto de Investigación N° 1892 "POBLACIONES PRE – TRANSICIONALES EN LOS ANDES CENTRO MERIDIONALES, SIGLOS XVII y XVIII", bajo la dirección de la Lic. Cecilia MERCADO, a partir del 1 de agosto de 2014 y hasta el 31 de octubre de 2014.

QUE a fs. 21 la Dra. Elsa Mónica FARFÁN -Presidente del CONSEJO DE INVESTIGACIÓN de esta Universidad- solicita se prorrogue la designación del Prof. CHIRENO, a partir del 1 de noviembre de 2014 y hasta el 31 de marzo de 2015.

Por ello y atento a lo aconsejado por SECRETARÍA ADMINISTRATIVA,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Prorrogar la designación interina del Prof. Rafael Alejandro CHIRENO, D.N.I. N° 22.637.170, como Auxiliar de Investigación con retribución equivalente a Auxiliar Docente de 1ra. Categoría con dedicación semiexclusiva, afectado al Proyecto de Investigación N° 1892 "POBLACIONES PRE – TRANSICIONALES EN LOS ANDES CENTRO MERIDIONALES, SIGLOS XVII y XVIII", bajo la dirección de la Lic. Cecilia MERCADO, con efecto al 1 de noviembre de 2014 y hasta el 31 de marzo de 2015.

ARTICULO 2º.- Imputar el gasto que demande lo dispuesto precedentemente a: UP 51-28 – F.F. 11 del presupuesto de la Universidad.

ARTICULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a los interesados. Cumplido, siga a DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL a sus efectos y archívese.



Mg. LUIS GUILLERMO OSSOLA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Lic. Adm. MIGUEL M. NINA
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta

C.P.N. VICTOR HUGO CLAROS
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N° 1122-14